

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

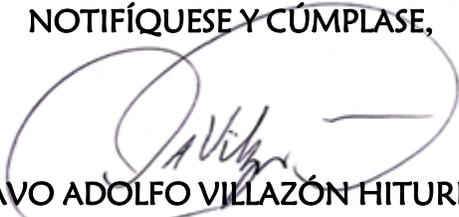
Medellín, Once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05001-31-03-007-2018-00552-00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	LUZ ELENA ROJAS CORRO
Demandado:	ADELA ROJAS GRAJALES
Providencia	<b>Auto 281 V</b>
Auto:	Ordena desarchivo

Procede el despacho en esta oportunidad a pronunciarse respecto del memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, por la Secretaria de la Oficina de Apoyo de Ejecución Circuito se desarchivara el presente proceso para los fines solicitados, previo pago del arancel judicial.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
**JUEZ (FIRMADO DIGITALMENTE)**

<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</b> <b>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</b>
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m. a 5 pm
MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria